

RESOLUCIÓN EXENTA № 015/00254

REF: Adjudica Licitación Pública ID 846-28-LE15, entre 100 a 1000 UTM para la adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

COPIAPÓ, 03 SEP 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo № 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución № 015/0097 del 18/02/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) de Atacama a la Sra. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta Nº 015/00207 del 28/07/2015, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.

2° Que, se publicó en el sistema <u>www.mercadopublico.cl</u>

con ID **846-28-LE15**.

3° Que, en la licitación Pública se aceptaron los siguientes

proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor Nombre Oferta	
7.942.111-1	Confecciones Denisse	UNIFORMES CORPORATIVOS PERSONAL JUNJI ATACAMA
76.045.081-2	CLER	Propuesta Uniformes
76.084.866-2	S & A HERMANOS LTDA	propuesta de vestuario para junji atacama
77.829.750-7	Casa Del Delantal	VESTUARIO PROFESIONAL JUNJI III REGIÓN OFERTA 1
77.829.750-7	Casa Del Delantal	VESTUARIO PROFESIONAL JUNJI III REGIÓN OFERTA 2
77.557.260-4	WINN-SPORT	VESTUARIO INSTITUCIONAL
76.311.261-6	WORK-OUT LTDA.	Cotización



4° Que, la comisión de evaluación propone adjudicar al

siguiente oferente:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
76.084.866-2	S & A HERMANOS LTDA	propuesta de vestuario para junji atacama

5° Que, el rango de la licitación es entre 100 y 1000 UTM, y se cuenta con un monto estimado de \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos). Valor que no se incluyó en la ficha de la licitación, lo que produce la diferencia de aumento del 30%, indicado en el artículo 11 del reglamento.

RESUELVO:

1° Apruébese acta de adjudicación adjunta de fecha 02/092015, para el ID 846-28-LE15, Adquisición de Vestuario para Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama, en la que recomienda adjudicar al siguiente proveedor, por ser la oferta mejor evaluadas de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo siguiente.

2° Adjudíquese a la empresa **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA, RUT** 76.084.866-2, con domicilio en THOMPSON № 805-A, Comuna de Iquique, la suma de \$13.537.000 (Trece millones quinientos treinta y siete mil pesos) más I.V.A., correspondientes al Programa 01 y la suma de \$939.000 (Novecientos treinta y nueve mil pesos) más I.V.A, correspondientes al Programa 02

PROGRAMA 01

LINEA	Producto	NETO	Q	T/NETO
1	Delantales protectores	12.100	230	2.783.000
2	Camisas de hombre	7.200	8	57.600
3	Camisas o blusas de mujer	7.200	28	201.600
7	Prendas de deporte y buzos de mujer	23.900	222	5.305.800
8		23.900	111	2.652.900
9	Delantales	13.100	119	1.558.900
10	Delantales	9.600	38	364.800
11	Delantales	9.600	14	134.400
12	chaquetas en tela softshell con logo	23.900	20	478.000
12	onaquosas en esta esta esta esta esta esta esta esta			13.537.000



PROGRAMA 02

76.084.866-2 CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA

LINEA	Producto	NETO	Q	T/NETO
1	Delantales protectores	12.100	23	278.300
4	Prendas de deporte y buzos de mujer	23.900	23	549.700
	Prendas de deporte y buzos de mujer	23.900	3	71.700
9		13.100	3	39.300
				939.000

Impútese la suma de \$13.537.000 (Trece millones quinientos treinta y siete mil pesos) más I.V.A., al subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario", programa 01; y la suma de \$939.000 (Novecientos treinta y nueve mil pesos) más I.V.A, al Subtitulo 22, Ítem 02, Asignación 002 "Vestuario", Programa 02.

El Plazo de Entrega de los productos será el que indicó cada proveedor adjudicado en su oferta.

En caso de atraso en la entrega del producto, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, lo que se cargará administrativamente en el pago correspondiente.

El lugar de entrega de los productos será en los Carrera

431 Copiapó, Región de Atacama.

7° La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explicitas en la presente resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (Original)